

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319835100**

**COMERCIALIZADORA CRIMAFE SPA**

**CARNICERIA, ROTISERIA Y VENTA DE PRODUCTOS  
CONGELADOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS**

**CONCEPCIÓN, 17/10/2019**

**RES. EX. N° 77319097529 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 02/09/2019, presentada por Doña  
RUT , en Representación Legal de  
COMERCIALIZADORA CRIMAFE SPA RUT , con domicilio en calle  
COMUNA DE , giro comercial: CARNICERIA, ROTISERIA Y VENTA DE PRODUCTOS  
CONGELADOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en  
reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1°)Que, el contribuyente, mediante solicitud  
antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que  
funcionarán en su establecimiento comercial de calle , COMUNA ,  
la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resoluciones Ex. N° 3120 del 02 de Agosto del 2010, de la  
Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
SAM4'S	ER-280M	B5AH2000150	128877	1

2°)Que, según Resolución(s) más arriba indicada(s) y certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA  
KFB S.A., acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETUR O RETORNO, TAX O  
IVA, CANCEL O ANULA TIQUET, DIVISA O C/CONV, SUMA CHEQUE O ADD-CHEQ, % 1 (se autoriza  
con un máximo de descuento del 50%), %2, -(Descuento), Modo Void Chapa Control.

3°)Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre  
que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos  
en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS  
REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos  
en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del  
D.L. 825 y la resolución N° Ex. 1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE, a, para emitir vales en  
reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el  
considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier  
procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados  
que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

la presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de  
INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MÁQUINAS REGISTRADORAS",  
consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive. Copia de esta  
resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este  
Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se resuelve copia Resoluciones Ex. N° 3120 del 02-08-2010, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**RODRIGO FONTANILLA ORTEGA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

**Distribución**

COMERCIALIZADORA CRIMAFE SPA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE